

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 13 de enero de 1947 por la que se dispone que los Jueces de Primera Instancia, de término que desempeñan Juzgados Municipales de segunda categoría deberán cesar en los mismos.

Ilmo. Sr.: El Decreto orgánico de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz de 24 de mayo de 1945, al clasificar los Juzgados Municipales en tres categorías dispone que los de la segunda sean cubiertos por Jueces de Primera Instancia de ascenso, y que la promoción de éstos a la categoría de término determinaría su cese en el Juzgado.

No obstante, en los primeros momentos de implantación de la reforma dicho precepto no pudo ser aplicado con un criterio rígido, por impedirlo las necesidades del servicio, y motivó que los Jueces de Primera Instancia promovidos a la categoría de término continuasen prestando servicio en los referidos Juzgados Municipales. Mas superadas hoy aquellas circunstancias, resulta innecesario mantener dicha situación, que sólo transitoriamente pudo autorizarse.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Los Jueces de Primera Instancia que ejerzan sus cargos en los Juzgados Municipales de segunda categoría y hayan sido promovidos a la de término deberán cesar en los mismos, a cuyo efecto habrán de tomar parte en el primer concurso que se convoque para la provisión de vacantes de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción o de Municipales de primera categoría. En el caso de que no tomen parte en dichos concursos o no obtuvieren destino en los mismos, podrán ser trasladados forzosos con arreglo a las conveniencias del servicio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1947.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 32

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Inspección provincial de Veterinaria, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad de «Fiebre Aftosa» (Glosopeda), en el ganado bovino, en el término municipal de Alovera.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta los establos donde se encuentran los animales enfermos, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización los términos colindantes.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca de las reses enfermas y sospechosas, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 1 de Febrero de 1947.

343

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 33

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Inspección provincial de Veterinaria, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Carbunco Bacteriano», en el ganado equino, en el término municipal de Hueva.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta la cuadra donde se encontraba el animal atacado, como zona sospechosa el casco urbano de la población y como zona de inmunización todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca de las reses enfermas y sospechosas, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 1 de Febrero de 1947.

344

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

EJERCICIO DE 1946

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 31 de Diciembre de 1946

INGRESOS		Presupuesto autorizado y rectificaciones	Operaciones realizadas	D I F E R E N C I A S	
		Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	En más Pesetas	En menos Pesetas
1.º	Rentas	157266 66	166614 57	9347 91	»
2.º	Bienes provinciales.	264820 00	89500 52	»	175319 48
3.º	Subvenciones y donativos.	626727 86	188579 47	»	438148 39
4.º	Legados y mandas.	214 40	212 55	»	1 85
5.º	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones.	8500 00	35492 41	26992 41	»
7.º	Derechos y tasas	298500 00	303960 16	5460 16	»
8.º	Arbitrios provinciales.	261375 00	261297 84	»	77 16
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado.	3262865 23	2269302 99	»	993562 24
11.º	Recargos provinciales.	10000 00	»	»	10000 00
13.º	Crédito provincial	125200 48	125200 48	»	»
15.º	Multas	2000 00	»	»	2000 00
17.º	Reintegros.	42400 00	72521 70	30121 70	»
19.º	Resultas.	2037381 75	1106833 76	»	930547 99
Suma Presupuesto ordinario.		7097251 38	4619516 45	71922 18	2549657 11
Valores independientes de Presupuesto.		Nominal.	10700 00	10700 00	»
		Efectivo	754913 90	754913 90	»
Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1943-44.		1200823 92	1159576 50	»	41247 42
Idem id. id. 1945		462928 57	462964 00	35 43	»
Idem id. id. 1946.		435000 00	497009 66	62009 66	»
Idem id. Paro Obrero Involuntario.		1673844 81	780939 50	»	892905 31
Idem id. Recaudación Contribuciones 1946		816060 69	667978 96	»	148081 73
Idem id. para ampliación y reforma edificios provinciales		45979 68	29060 65	»	16919 03
Idem id. para obras reconstrucción Casa de Misericordia.		150865 60	150865 60	»	»
Idem id. para el servicio recaudación Contribuciones 1945		210072 21	219896 56	»	»
Idem id. B.—Mancomunidad.—Caminos vecinales.		1463004 65	29243 55	9824 35	1433761 10
Idem id. constitución Fianza Contribución.		2832 25	2832 25	»	»
TOTAL INGRESOS.		13558663 76	9385497 58	909405 52	5082571 70
				4173166 18	

— PAGOS —						
1.º Obligaciones generales	292273	43	269675	45	"	22597 98
2.º Representación provincial	43000	00	53465	35	10465 35	"
5.º Gastos de Recaudación	137578	68	84209	03	"	53369 65
6.º Personal y Material	987153	17	1004137	73	16984 56	"
7.º Salubridad e Higiene	75000	00	45250	00	"	29750 00
8.º Beneficencia	1716078	50	1402819	13	"	313259 37
9.º Asistencia social	35460	00	34390	12	"	1069 88
10.º Instrucción Pública	110654	57	102877	57	"	7777 00
11.º Obras Públicas y edificios provinciales	1200244	94	505587	73	"	694657 21
13.º Montes y Pesca	1200	00	1200	00	"	"
14.º Agricultura y Ganadería	55076	00	48971	69	"	6104 31
15.º Crédito provincial	355204	60	315204	58	"	40000 02
17.º Devoluciones	"	"	36696	00	36696 00	"
18.º Imprevistos	50945	74	48711	79	"	2233 95
19.º Resultas	1569841	85	632051	78	"	937790 07
Suma Presupuesto ordinario	6629711	48	4585247	95	64145 91	2108609 44
Valores independientes de Presupuesto..	Nominal		"	"	"	"
	Efectivo		183807	62	183807 62	"
Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1944.	1200823	92	395009	98	"	805813 94
Idem id. id. 1945	462928	57	"	"	"	462928 57
Idem id. id. 1946	435000	00	203514	43	"	231485 57
Idem id. Paro Obrero Involuntario	1673844	81	780939	50	"	892905 31
Idem id. B.—Mancomunidad.—Caminos vecinales	1458418	16	26419	40	"	1431998 76
Idem id. para ampliación y reforma edificios provinciales	45979	68	28842	25	"	17137 43
Idem id. para obras reconstrucción Casa de Misericordia.	150865	60	142579	80	"	8285 80
Idem id. para el servicio recaudación Contribuciones 1945	192242	86	219896	56	27653 70	"
Idem id. Recaudación Contribuciones 1946	816060	69	658807	01	"	157253 68
Idem id. constitución Fianza Contribución	2832	25	2832	25	"	"
TOTAL PAGOS	13068708	02	7227896	75	275607 23	6116418 50
Existencia en Caja			2157600	83	5840811 27	
Total igual a los Ingresos			9385497	58		

DEMOSTRACION DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	Pesetas	Cts.
Valores independientes de Presupuesto	Nominal	10700 00
	Efectivo	571106 28
Presupuesto ordinario		34268 50
Presupuesto extraordinario B.—Mancomunidad.—Caminos vecinales		764566 52
Idem id. Paro Obrero 1944		462964 00
Idem id. Paro Obrero 1945		293495 23
Idem id. Paro Obrero 1946		2824 15
Idem id. obras reconstrucción de la Casa Misericordia		8285 80
Idem id. ampliación y reforma de edificios provinciales		218 40
Idem id. Recaudación Contribuciones 1946		9171 95
TOTAL IGUAL A LA EXISTENCIA (Según Acta de arqueo)		2157600 83

Guadalajara 11 de Diciembre de 1946.—El Interventor, Domingo M.^a de Ibarra y Goicoechea.

La Comisión gestora, en sesión del día 29 de Enero de 1947, acordó aprobar el precedente Balance de las operaciones de contabilidad verificadas por la Intervención de Fondos hasta el 31 de Diciembre de 1946, y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Guadalajara 29 de Enero de 1947.—El Oficial Mayor en funciones de Secretario, José García Hernández.

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Negociado de Cementerio

Teniendo en cuenta lo que determina la Orden Fiscal Reguladora de las exacciones municipales número 24, con referencia a la exhumación ordinaria de los cadáveres inhumados durante el año 1936 en sepulturas temporales en el Cementerio municipal de esta ciudad, y cuya renovación no ha sido efectuada en el año próximo pasado, se pone en conocimiento de las personas interesadas, que durante el improrrogable plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y periódico semanal «Nueva Alcarria» y en horas de diez a trece de la mañana, se admitirán en las oficinas de este Excmo. Ayuntamiento, Negociado de Cementerio, el pago de los derechos de renovación; advirtiéndose que aquellas personas que no lo efectúen dentro del plazo marcado, no tendrán derecho a reclamación alguna.

Igualmente y durante el señalado plazo podrán retirarse, previa presentación de la documentación correspondiente, cuantos atributos se encuentren colocados en las sepulturas en que ha de procederse a la exhumación; bien entendido que, transcurrido dicho plazo, quedan caducados cuantos derechos pudieran existir sobre los referidos atributos.

Oportunamente se publicará lo que la Superiudad disponga, a fin de dar el más exacto cumplimiento a la Orden que la Presidencia del Gobierno publicó con fecha 11 de Julio de 1946, en la que dispone se considerará prorrogado indefinidamente el plazo señalado para la duración de los enterramientos temporales cuando se trate de restos de Caídos en nuestra guerra de Liberación, para lo cual y para su más exacto cumplimiento, se ruega a los familiares de los mismos se personen en este Negociado, lo antes posible, con objeto de tener conocimiento, en evitación de algún perjuicio, de las sepulturas ocupadas por los Caídos por Dios y por España.

Guadalajara 30 de Enero de 1947.—El Alcalde-Presidente, Cándido Laso. 295

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal gestora de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Diciembre próximo pasado.

Sesión ordinaria del día 5

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 25 de Noviembre último.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales, de que la Corporación quedó enterada.

Agradecer profundamente al Ilmo. Sr. D. Francisco Layna, Cronista de la provincia, el donativo que hace a este Ayuntamiento, con destino a su Archivo, de un ejemplar de su meritoria obra «La desdichada reforma del Palacio del Infantado por el V Duque en el siglo XVI».

Contribuir, en nombre y por cuenta de este Ayuntamiento, con un donativo de mil quinientas pesetas para el Socorro de Invierno, que con motivo de las próximas Navidades se organiza por iniciativa del Excmo. Sr. Gobernador civil y Jefe Provincial del Movimiento, y cursar invitación a los funcionarios y dependientes municipales para que también contribuyan en proporción a la cuantía de los haberes que perciben.

Aprobar propuesta de las Delegaciones de los Servicios Económicos y de Gobernación y Personal sobre

reconocimiento de nuevos quinquenios a los funcionarios que los alcanzan, según determina y dispone la Ley de Bases de Administración Local, y sobre aumento de sueldo al Auxiliar del Cementerio en el presupuesto ordinario que se estudia para el año 1947, en el que deberá ser incluido al igual que aquéllos.

Informar favorablemente expediente relativo al ingreso en el Asilo de Ancianos de la indigente Catalina Castaño Utande a todos los efectos.

Autorizar la transferencia de la concesión perpetua de la sepultura de primera clase, número 26 del cuadro cuarto del patio de Nuestra Señora de la Antigua a favor de las señoras Villarino, previo pago del canon establecido y en las condiciones que determina la Ordenanza correspondiente.

Aprobar expediente relativo a la instalación de alumbrado público en calle afluente a la travesía de Madrid, actualmente indotada de este servicio, concediendo al efecto el crédito presupuestado para gastos de primer establecimiento de la mejora, cuya efectividad se supedita a las disponibilidades de energía y régimen actual de restricciones.

Conceder sendas licencias para ejecutar diversas obras en las fincas siguientes: Casa número 14 de la travesía de San Roque, finca «Los Parrales», casa número 1 de la travesía de Alvarfáñez, solar número 17, duplicado, de calle afluente a la de Reinoso; solar número 19 de la travesía de San Roque, casa número 8 del camino del Matadero y solar propiedad del señor Sánchez Juárez, situado en la Llanilla del Amparo, en las condiciones generales y especiales de pago o exención, establecidas según la naturaleza de cada obra, independientemente de las que les sean peculiares.

Conceder autorización para cercar con tubo de hierro y espio artificial la finca que posee el señor López Fernández, en el kilómetro 53 del camino de Madrid a Francia, quedando en suspenso la entrega de licencia hasta que Obras Públicas otorgue su autorización.

Guardar y cumplir cuanto se consigna en la resolución aprobatoria dictada por el Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la construcción por este Ayuntamiento de veintidós viviendas protegidas para obreros, comenzando por anunciar la subasta para contratar las obras con sujeción al Reglamento de 8 de Septiembre de 1939, que habrá de observarse también en los restantes trámites.

Refrendar las adjudicaciones efectuadas por la Junta administradora de la barriada de viviendas protegidas del paseo del Doctor Fernández Iparraguirre, con referencia a once cuartos y dos porterías que integran las tres primeras plantas de las casas tercera y cuarta de la primera manzana del grupo, y que una relación de ellas se eleve a la Dirección del Instituto Nacional de la Vivienda para superior aprobación.

Facultar a la Alcaldía para que amistosa o coactivamente y en representación de este Ayuntamiento gestione y alcance la rectificación del acuerdo de «Eléctrica de Guadalajara», amparado por la Jefatura de Industria, de suspender el contrato de nuevos suministros, en tanto no varíen las circunstancias presentes, por afectar fundamentalmente a las viviendas protegidas puestas recientemente en uso.

Conceder una prórroga de plazo de treinta días para iniciar las obras de alcantarillado con tubo de cemento del paseo del Doctor Fernández Iparraguirre y carretera de Marchamalo al contratista de ellas señor Amorín, con la advertencia de que esta prórroga no será computable ni surtirá efectos a su favor en cuanto a los aumentos de precio de materiales y jornales que puedan producirse con posterioridad a la fecha en que según contrato debe quedar ultimada la obra.

Aprobar, en sus términos, acta de recepción provisional de las obras de pavimentación de la cuesta de San Miguel, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones facultativas del proyecto.

Aprobar propuestas de la Sección de Arquitectura, relativas a obras de pavimentación del paseo central del primer patio del Cementerio y de construcción de tabique divisorio en la caseta de herramientas, a base de utilizar la mano de obra del oficial albañil y demás personal afecto a dicho Cementerio, y autorizar la adquisición, por gestión directa, de los materiales que detallan como necesarios, a cuyo fin se conceden los créditos pedidos de 620 pesetas, para la primera, y de 114 pesetas, para la última.

Autorizar la construcción de cuatro sepulturas perpetuas de tercera clase, en distintos patios del Cementerio, utilizando la mano de obra del oficial albañil y personal del mismo, y aprobar la propuesta de adquisición, por gestión directa, de los materiales que detalla como necesarios, a cuyo fin se concede el crédito pedido, por la suma de 2.560 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos formada por Intervención, para el mes de la fecha, por la suma de 144.750 pesetas.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la cantidad de 8.289'49 pesetas.

Aprobar un expediente de alta y otro de baja en el padrón de habitantes y vecinos, relativos a igual número de familias que han trasladado sus residencias, y que de la última se dé cuenta a la Delegación provincial de Abastecimientos a los efectos procedentes.

Sesión extraordinaria del día 9

Se acordó:

Aprobar el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico y año de 1947, en la forma y por los trámites que determina el Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas locales, con un importe de 2.205.000 pesetas; que se exponga al público por el plazo y a los fines previstos en el precitado Decreto, y que se eleve, en su día, la oportuna copia certificada con las reclamaciones presentadas, si las hubiere, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los fines y efectos procedentes.

Aprobar como anexo del anterior el presupuesto especial, relativo al servicio municipalizado de aguas, importante la suma de 120.000 pesetas.

Mantener las ordenanzas fiscales de exacciones y arbitrios municipales actualmente establecidas para dotar el presupuesto en curso, para que rijan y regulen el presupuesto aprobado para el año próximo, sin modificación alguna en lo fundamental.

Sesión ordinaria del día 15, celebrada el 16, por la festividad de aquél.

Se acordó:

Hacer constar en acta la gran satisfacción que ha producido a la Corporación el patriótico entusiasmo demostrado por el vecindario con motivo de la manifestación del día 10, para condenar la injusta y vil campaña del extranjero contra España y reiterar su adhesión al Jefe del Estado por su gallarda actitud en defensa de los principios básicos de nuestra independencia.

Hacer constar en acta el sentimiento producido en la ciudad por el fallecimiento del amante hijo de Guadalupe e ilustre periodista don Luis Cordavias.

Aprobar los borradores de las actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores, celebradas con fecha 5 y 9 de los corrientes, respectivamente.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales, de que la Corporación quedó enterada.

Testimoniar al ex Gobernador civil señor Sentís, una vez más, la gratitud de la ciudad, familiares de Caídos y propia, por su solidaridad espiritual y afectuoso recuerdo de pésame en el décimo aniversario del sacrificio de los mártires.

Aprobar la reglamentación de relaciones con el Mon-

tepio General de Funcionarios de la Administración Local.

Designar al Gestor señor Romero para que en representación de la Corporación y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Contratación, forme parte de la mesa del concurso abreviado que tendrá lugar el día 23 para contratar el suministro de capotes, uniformes y gabanes destinados al personal de los Cuerpos de Policía Urbana y Porteros.

Ceder a perpetuidad, previo pago de los derechos establecidos, la sepultura de tercera clase solicitada por doña Marta España Hernández, con fecha 11 del actual, en las condiciones de todo orden establecidas a estos fines.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Noviembre próximo pasado.

Conceder licencia para dotar de agua de la red general la industria de ladrillo y cacharros establecida en el camino de Tórtola, haciendo la toma del camino del Alamiñ, y autorizar la nueva puesta en servicio de la concesión y toma de agua que disfrutaba la finca número 45 de la calle del Doctor Creus, una y otra en las condiciones de todo orden establecidas al respecto.

Denegar solicitud de autorización para aprovechar el posible sobrante de agua del abrevadero de ganado que existe en el exterior del depósito de las aguas, con destino a riego de la finca «Villa Blanca», por motivo de la actual sequía y estar a punto de modificarse la actual ordenación del suministro, como consecuencia de la construcción de los nuevos depósitos de «La Pedrosa».

Conceder sendas licencias para ejecutar diversas obras en los solares número 17 del camino de la Alamiñilla y en el de la calle C de la Llanilla del Amparo, propiedad del señor Sánchez Toledo, en las condiciones generales y especiales establecidas, según la naturaleza de cada obra, independientemente de las que les sean peculiares.

Denegar la licencia que se solicita para construir casa de tres plantas en el solar número 24 de la calle Teniente Figueroa, como opuesta a las Ordenanzas municipales y al acuerdo de 7 de Agosto último sobre el mismo particular, y a cuyas disposiciones deberá estarse.

Desestimar solicitud deducida por varios señores propietarios de terrenos enclavados en el lado derecho de la calle del Amparo, sobre rectificación de la línea aprobada para la acera correspondiente en la forma que indican, por tener que supeditar dicha línea al enlace de la vía pública de que se trata con la carretera de Cuenca, de mayor anchura.

Aprobar la sexta certificación de obra ejecutada en las de construcción de dos depósitos gemelos en «La Pedrosa», instalación de tuberías y otras, así como su complementaria por revisión de precios, importantes la suma de 115.284'57 pesetas, la primera, y 17.292'69 pesetas, la segunda, y que un ejemplar de cada una de ellas, diligenciados, se remitan al Banco de Crédito Local de España, a los fines y efectos económicos oportunos.

Aprobar expediente relativo a la ejecución de obras de adecentamiento del local de Inspección de Arbitrios, utilizando la Brigada municipal, y autorizar la adquisición de los materiales necesarios y la contrata de los trabajos de pintado con sujeción al presupuesto que se aprueba de 950 pesetas, concediendo el crédito oportuno.

Aprobar expediente relativo a reparaciones necesarias en el camión de riegos e incendios y a la adquisición de enseres para su dotación, concediendo a dichos fines el crédito de 1.564'55 pesetas, como solicita la Dirección Técnica de los Servicios expresados, y a la que deberá requerirse para que, en lo futuro, comunique a la Alcaldía en las veinticuatro horas siguientes cualquier resolución que adopte en relación con el mantenimiento de los mismos.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la cantidad de 7.301'59 pesetas.

Aprobar moción de la Alcaldía dando cuenta de la firma de escritura de compra de tres inmuebles de la calle de Cervantes, y del proyecto, que también se aprueba, relativo a la modificación de alineaciones y ensanches en dicha calle y en las del Matadero y Carmen y plaza de igual nombre, acumulando y refundiendo los que ya existían aprobados.

Ceder a perpetuidad, previo pago de los derechos establecidos, la sepultura de primera clase solicitada por el señor Abajo con esta fecha, en las condiciones de todo orden establecidas a estos fines.

Sesión extraordinaria del mismo día.

Se acordó:

Aprobar definitivamente expediente de suplemento de crédito, por habilitación y transferencias dentro del vigente presupuesto de gastos, por la suma de 78.176'95 pesetas, con el «quorum» reglamentario.

Aprobar definitivamente expediente de suplemento de crédito, por transferencia, dentro del presupuesto extraordinario de tres millones de pesetas para obras, adquisiciones y mejora de servicios, Sección de Gastos, por la suma de 22.865'82 pesetas, con el «quorum» reglamentario, y que se dé a dicho expediente la tramitación pertinente para ante el Ministerio de Hacienda y Banco de Crédito Local.

Sesión ordinaria del día 25, celebrada en segunda convocatoria el 27

Se acordó:

Aprobar los borradores de las actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores, celebradas con fecha 16 de los corrientes.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales, de que la Corporación quedó enterada.

Aprobar resolución de la Alcaldía concediendo subvenciones de 500 y 200 pesetas a las Prisiones Central y Provincial para contribuir a la organización de la Fiesta de Reyes y obsequiar a los hijos de los reclusos en ellas.

Aprobar propuesta de la Alcaldía sobre contribución municipal a la organización de la tradicional Cabalgata de Reyes, mediante la aportación de mil pesetas y la presencia en ella de un vehículo adecuado, y recibiendo la noche del 5 en la Casa Ayuntamiento la visita de sus elementos más representativos y típicos, a fin de obsequiarlos en la forma acostumbrada en años anteriores.

Informar expediente relacionado con la liquidación de estancias causadas en la Casa de Misericordia por los menores Paulino y Victoriano Lázaro, procedentes de Renales, en términos opuestos a la pretensión de su Ayuntamiento que reclama de la Diputación la exención de pago de aquéllas y su cargo al cupo asignado a esta capital.

El enterado de la prórroga de plazo posesorio hasta el día 18 del próximo Enero, concedida por la Jefatura de Sanidad al Médico de la Beneficencia municipal, recientemente nombrado para el segundo distrito, señor Del Arco, lamentando que estas dilaciones legales contribuyan al mantenimiento de situaciones de interinidad.

El enterado de haberse reintegrado a su cargo con carácter temporal el aprendiz de matarife señor García Marco, en situación de excedencia por deberes militares y ahora en uso de permiso de Pascuas, y que se notifique a Intervención a efectos de pago de haberes.

Aprobar en sus propios términos escrito-manifestación autorizado por setenta vecinos de esta capital de muy destacada significación social, denunciando determinados hechos relacionados con la actuación de la Jefatura de Industria de la provincia y actual régimen de restricciones eléctricas, y que dicho escrito, con certificación del presente acuerdo, se eleve a la Dirección

General de Industria, solicitando, a la vez, una visita de inspección.

Conceder licencias para tomas de agua de la red general, con destino al abastecimiento y usos domésticos de los pisos tercero derecha, segundo izquierda y segundo izquierda, pertenecientes a las casas números 3, 7 y 9 del paseo del Doctor Fernández Iparraguirre, en las condiciones de todo orden establecidas al respecto.

Asignar con carácter gratuito a cada uno de los cuartos de las viviendas protegidas para funcionarios, construídas en el paseo del Doctor Fernández Iparraguirre, siempre que el arrendatario sea funcionario municipal, la dotación gratuita de 24 metros cúbicos de agua por trimestre, debiendo liquidarse los excesos de consumo al precio de la tarifa ordinaria.

Conceder sendas licencias para ejecutar diversas obras en las fincas siguientes: Casa número 59 de la calle del Amparo, número 4 de la calle de Alvarfáñez y número 45 de la calle del Generalísimo Franco, en las condiciones generales y especiales establecidas según la naturaleza de cada obra.

Aprobar proyecto adicional al de pavimentación de la cuesta de San Miguel, comprensivo de obra nueva imprevista, con presupuesto de ejecución de 8.768'58 pesetas, deducida a la baja proporcional obtenida en la subasta general, debiendo remitirse un ejemplar al Banco de Crédito Local de España a los efectos económicos procedentes, en relación con el presupuesto extraordinario de 3.000.000 de pesetas.

Aprobar expediente relativo a pequeñas obras de sustitución del pavimento sobre el que se asientan las estufas en las dependencias municipales para alejar el peligro de incendio, y autorizar la adquisición de los materiales necesarios con cargo al crédito de 150 pesetas que al efecto se concede.

Aprobar expediente relativo a la ejecución de obras por la Brigada municipal de fontanería para efectuar cambio de conexión en la red de abastecimiento de aguas para enlazar el Alamin con la plaza de Bejanque, a fin de poner en servicio el nuevo depósito construído en el «Haza del Carmen», y autorizar la adquisición, por gestión directa y con cargo al crédito de 1.600 pesetas, que al efecto se concede, de la tubería de fundición necesaria.

El enterado de las multas cobradas durante el mes de Noviembre último y aprobar la distribución del tanto por ciento de su importe, a razón del 20 y 50 por 100, según naturaleza de la infracción, entre los denunciantes partícipes, en concepto de premio, que en este caso asciende a 342'90 pesetas.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la cantidad de 2.619'18 pesetas.

Aprobar dos expedientes de bajas en el padrón de habitantes y vecinos, relativos a igual número de familias que han trasladado su residencia, y que de estas bajas se dé cuenta a la Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes a los efectos oportunos.

Obsequiar en la forma acostumbrada, con motivo de las fiestas de Navidad, al personal de los Centros oficiales en relación constante de sus actividades con los servicios de índole municipal, y conceder una gratificación de 100 pesetas a los porteros de la casa Ayuntamiento, a distribuir por partes iguales, en concepto de premio de Pascuas.

Suprimir la sesión ordinaria señalada para el día 15 de Enero próximo venidero y cambiar la fecha de la correspondiente al día 5, la cual deberá celebrarse el 10 del propio mes.

Elevar súplica al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en su condición de Jefe de los Servicios de Abastecimientos, orientada en sentido de que se adopte algún sistema de distribución en el despacho de la carne, que permita hacerla asequible a aquellas per-

sonas que se ven en la imposibilidad en las colas que actualmente se forman en los despachos.

Guadalajara 13 de Enero de 1947.—El Secretario, Santiago Peña.

Sesión ordinaria del día 25 de Enero de 1947.

Aprobado, por unanimidad, el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Diciembre último, debiendo remitirse un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos del artículo 65 de la vigente ley Municipal.

Guadalajara 27 de Enero de 1947.—El Secretario, Santiago Peña.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Cándido Laso. 238

BAÑUELOS

Se hallan paralizadas en Arcas del Pósito municipal de esta localidad, la cantidad de 6.968'31 pesetas; lo que se hace saber, a fin de que durante el plazo de diez días puedan solicitar préstamos cuantos agricultores lo deseen de esta Alcaldía o del Servicio de Pósitos (Ministerio de Agricultura).

Bañuelos 22 de Enero de 1947.—El Alcalde, Enrique García. 287

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Salmerón, el presupuesto municipal para 1947, por quince días.

Bustares, id. id., por id.

Cogollor, id. id., por id.

Hontanares, id. id., por id.

Navas de Jadraque, id. id., por id.

Aldeanueva de Atienza, id. id., por id.

Pastrana, la rectificación del padrón municipal de habitantes en 31 de Diciembre de 1946, por quince días.

Viana de Mondéjar, id. id., por id.

Azuqueca de Henares, id. id., por id.

Galve de Sorbe, id. id., por id.

Saúca, id. id., por id.

Durón, id. id., por id.

Mirabueno, id. id., por id.

Mohernando, id. id., por id.

Almadrones, id. id., por id.

Aranzueque, id. id., por id.

Puebla de Beleña, id. id., por id.

Alovera, id. id., por id.

Torrejón del Rey, id. id., por id.

La Puerta, id. id., por id.

Castilmimbres, id. id., por id.

Alcocer, el presupuesto municipal para 1947 y la liquidación del de 1946, por quince días.

Torrecilla del Ducado, el proyecto de presupuesto municipal y la rectificación del padrón de habitantes, por quince días.

Peñalba de la Sierra, el padrón de rústica, por ocho días.

La Toba, la rectificación del padrón de habitantes y el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Veguillas, las cuentas municipales y la rectificación del padrón de habitantes, por quince días.

Villares de Jadraque, id. id., por id.

Yélamos de Abajo, id. id., por id.

Zorzuela de Jadraque, id. id., por id.

Castejón de Henares, el presupuesto municipal y las ordenanzas, por quince días.

Fuentelehiguera, id. id., por id.

Viñuelas, id. id., por id.

Loranca de Tajuña, id. id., por id.

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

MOLINA DE ARAGON

Don César Tortuero Collada, Juez comarcal en funciones de Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas la multa e indemnización, importante la cantidad de 270 pesetas, impuesta por el Distrito Forestal de Guadalajara, por corta de un pino en el monte número 158 del Catálogo, al vecino de Orea Teodoro Valero Rustarazo, costas y reintegro del expediente de apremio, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes embargados a dicho multado, que se reseñan en el «Boletín Oficial» número 157, correspondiente al día 31 de Diciembre último.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del pueblo de Orea el día 19 de Febrero próximo y hora de las doce y treinta de su mañana, con las mismas formalidades y requisitos que se tuvieron en cuenta en la primera subasta.

Dado en Molina de Aragón a 30 de Enero de 1947.—César Tortuero.—El Secretario judicial, Ramiro López. 296

Don César Tortuero Collada, Juez comarcal en funciones de Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas la multa e indemnización, por la cantidad de 35 pesetas, impuesta por el Distrito Forestal de Guadalajara, por corta de un pino, en el monte número 164 del Catálogo, al vecino de Peralejos de las Truchas Mariano Jiménez Gómez, costas y reintegro del expediente, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes embargados a dicho multado, que se reseñan en el «Boletín Oficial» de la provincia número 153, correspondiente al día 21 de Diciembre último.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la de Paz de Peralejos de las Truchas el día 19 de Febrero próximo y hora de las once de su mañana, con las mismas formalidades y requisitos que se tuvieron en cuenta en la primera subasta.

Dado en Molina de Aragón a 30 de Enero de 1947.—César Tortuero.—El Secretario judicial, Ramiro López. 297

Don César Tortuero Collada, Juez comarcal en funciones de Juez primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas la multa e indemnización de 45 pesetas, impuesta por el Distrito Forestal de Guadalajara, por corta de un pino, en el monte número 159 del Catálogo, al vecino de Orea Angel López Sanz, costas y reintegros del expediente de apremio, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho multado, que se reseñan en el «Boletín Oficial» de la provincia número 147, correspondiente al día 7 de Diciembre próximo pasado.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de Paz de Orea el día 20 de Febrero próximo y hora de las once y treinta de su mañana, con las formalidades y requisitos que se tuvieron en cuenta en la primera subasta.

Dado en Molina de Aragón a 31 de Enero de 1947.—César Tortuero.—El Secretario judicial, Ramiro López. 310

OBRAS PUBLICAS

de la provincia de Guadalajara

ANUNCIO

Pendiente de liquidación en esta Jefatura los trabajos realizados por el fallecido destajista don Domingo Martínez Morera, en el Camino Nacional de Albacete a Guadalajara por Cuenca, en término de Horche, y en el Camino Comarcal de Pastrana a Sigüenza por Cifuentes, términos de Sayatón y Fuentelencina, y teniendo conocimiento esta Jefatura de la existencia de algunas cantidades pendientes de pago por el difunto Martínez Morera, por jornales, suministros y otros gastos relativos a las obras, se advierte por el presente que durante el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, deberán los acreedores por obligaciones dimanantes de dichos trabajos y que puedan justificar su derecho, formalizar sus reclamaciones ante los Juzgados respectivos y éstos dar cuenta a las Alcaldías, para que con su informe las trasladen a esta Jefatura, y quede tomada constancia de las mismas para su resolución y abono en su día, si así procediera.

Guadalajara 25 de Enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Enríquez. 229

(Derechos de inserción, 28'75 ptas.)

Instituto Nacional de Enseñanza Media de Guadalajara

Durante todo el mes de Febrero está abierto el segundo plazo de matrícula para los alumnos oficiales, colegiados y enseñanza privada (bajo la dirección de señores Licenciados). Habrá de presentarse libro de calificación escolar y abonarse veinte pesetas en papel de pagos al Estado, diez pesetas en metálico, tres móviles de veinticinco céntimos y un móvil de quince céntimos.

Los alumnos de matrícula gratuita y de honor no tienen necesidad de cumplir requisito alguno.

Los alumnos de enseñanza privada (con señores Licenciados) presentarán pegada al libro escolar la hoja que facilita el Colegio Oficial de Licenciados y Doctores de Madrid, para inscribirse en esta clase de enseñanza y acompañarán otra copia para archivo en su expediente; ambas reintegradas con la cantidad que las mismas hojas determinan.

Los alumnos que en el primer plazo abonaron derechos dobles, también los abonarán en el presente, y los que se benefician de cuotas reducidas, también se beneficiarán en este segundo plazo.

Guadalajara 31 de Enero de 1947.—El Secretario, Salvador Embid.—V.º B.º—La Directora, E. Hors. 341

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Entrega de panificables

En el «Boletín Oficial» número 148, de fecha 10 de Diciembre de 1946, se publicó un aviso indicando la obligación que tenían todos los productores de entregar el total de cantidades disponibles para la venta y reser-

vas de maquila antes del día 31 del actual, y el Delegado Nacional, en vista de las circunstancias que concurren, ha acordado conceder un nuevo plazo ordenando, que el trigo disponible, o sea, la diferencia entre cosecha y reserva, debe entregarse en una cantidad del 90 por 100 antes del día 15 de Febrero de 1947, y la totalidad de existencias disponibles antes del día 10 del próximo mes de Marzo.

Dada la trascendencia de esta orden y su significado dentro del abastecimiento provincial, se advierte, que transcurrido el plazo indicado, se aplicarán las máximas sanciones a todos los tenedores de trigo que no hayan cumplido las obligaciones que les impone esta orden.

Muchos agricultores están influenciados por un temor totalmente injustificado de que no podrán retirar harina para su consumo, a pesar de haber realizado la entrega de trigo correspondiente, y se les advierte, que dicha existencia de trigo la poseen más que suficiente las fábricas de harinas, para satisfacer todos los vales de cartillas, y con objeto de ordenar las salidas de fábricas éstas comunicarán a los Municipios que usualmente retiran harina de ellas, los días preferentes que pueden presentarse para efectuar la retirada. Se hace constar, que las reservas de harina para el agricultor son intangibles y no se dispondrá de ellas bajo ningún concepto.

Al presente aviso se dará la máxima publicidad por medio de pregones y avisos en las tablillas oficiales de las Alcaldías y Delegaciones Sindicales Locales.

Guadalajara 31 de Enero de 1947.—El Jefe provincial, L. Andreu.

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Antes de proceder a verificar en favor del Ayuntamiento de Canales de Molina la inscripción definitiva en los libros Registros de Aguas de un aprovechamiento del río Sauco y Arroyo Lagunazo, con un volumen de 7,60 litros por segundo, con destino al riego de igual número de hectáreas, durante los lunes y martes de cada semana, en término municipal del indicado pueblo, se anuncia al público para que el que se considere perjudicado pueda, a partir de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, formular la oportuna reclamación en la Alcaldía del referido pueblo o en esta Delegación, sita en Madrid, Paseo Izquierdo del Hipódromo, Nuevos Ministerios, en cuya dependencia y durante dicho tiempo se hallará de manifiesto, a tales fines, el expediente de referencia.

Madrid, 30 de Enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves. 305

(Derechos de inserción, 23'75 ptas.)

ANUNCIO

Doña María García Marina, ha presentado en esta Jefatura instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para modificar un molino de su propiedad en el río Cifuentes, término municipal de Cifuentes (Guadalajara), y en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes, he acordado su

publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha del siguiente día de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» citado, para que, durante el mismo, puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Jefatura y en la Alcaldía de Cifuentes las reclamaciones que consideren procedentes en contra de la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en esta Jefatura, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

El objeto de las obras cuya autorización se solicita es defender el socaz del molino de los arrastres del barranquillo que desemboca en el mismo.

Consisten en:

a) Encauzamiento del barranquillo pasando sobre el socaz del molino hasta el río Cifuentes atravesando la isla formada entre éste y el referido canal de desagüe.

b) Pasarela sobre este encauzamiento para unir las dos partes de la referida isla que se forman por el canal de encauzamiento del barranquillo.

Todas las obras radican en término de Cifuentes (Guadalajara) en terrenos de propiedad de la peticionaria y de dominio público.

Madrid, 29 de Enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves. 307

(Derechos de inserción, 45'00 ptas.)

EDICTOS

Los Recaudadores de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hacen saber:

Que en los expedientes que se instruyen por débitos de rústica, correspondientes a varios años, se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

= Nombres de los deudores =

VAL DE SAN GARCIA

Nicolás Camacho, Guíllerma del Rey, Segundo Llorente, Pedro Llorente, Andrés Llorente, Antonio Llorente, Cirilo Vicente, Antonio Mallén, Andrés Martín, Eusebio Martín, Juan Martín, Vicente Recuero, Sebastián

Recuero, Francisco Recuero, Justa Recuero, Agapita del Rey, Eusebio del Rey, Juana del Rey, Ciriaco del Rey, Andrea del Rey, Mariano Sanz, Salvador Utrilla, Felipe Utrilla, Agustín Utrilla, Elvira Utrilla, Jesús Varea, Mariano Vicente, Perfecto Vicente, Alejandro Vicente, Cándido Vicente, Jesús Vicente, Telesforo Vicente, Alejandro Vicente, Julián Vicente, Eduardo Vicente, Julián Vicente, Trifón Vicente, Eulalia García, Benigno Losa, José Martín, Julián Utrilla (herederos) y Accionistas Val S. García.

VILLANUEVA DE ALCORON

Antonio Embid y María Martínez,

'ZAOREJAS'

Leonor Albino, María Andino, Baldomero Arcedianno, Juan Arcedianno, Luis Arcedianno, Isidoro Arcedianno, Constantino Berlanga, Agustín del Castillo, Petra Cristóbal, Juan Embid, Cecilio Escalera, Francisco Gil, Felipe Gil, Cecilio Jiménez, Escolástico Gonzalo, Epifanio Gonzalo, Teodoro Gonzalo, Mamerto María y otros, Francisco Herráiz, Joaquín Lafóx, Antolín Losa, Andrea Nicolás, Atanasio Parra, Macario Parra, Dionisio Polo y Juan Polo.

“LA CHORRONERA” S. A.

FABRICA DE ELECTRICIDAD

El Consejo de Administración ha señalado el día 16 del corriente mes, a las cuatro treinta de su tarde, para celebrar Junta general ordinaria de accionistas, con objeto de proceder al examen de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio de 1946 y reelección o nombramiento de un Consejero.

Si a la hora indicada no hay número suficiente de accionistas, pasada la primera media hora, se celebrará con los que concurren.

Asimismo, el Consejo convoca a Junta general extraordinaria en el referido día y a continuación de la ordinaria, a fin de resolver sobre modificación de los vigentes Estatutos y otros asuntos de carácter especial relacionados con la explotación del negocio.

Para tomar parte en dichas Juntas, es necesario presentar las acciones con cinco días de antelación al indicado, en el domicilio social, calle de la Yedra, número 5, y al Secretario de la Sociedad don Eulogio Ortega Plaza.

Sigüenza 4 de Febrero de 1947.—Por el Consejo de Administración.—El Presidente, José María Tobajas. 348

(Derechos de inserción, 31'25 ptas.)

REMOLACHA FORRAJERA

Vendo diez toneladas

Razón: Capitán Boixareu, 17, Guadalajara. 3—1

Se arrienda

FÁBRICA DE ACEITE

Dirigirse a Ingeniero Mariño, 18, señor Gascón.

(Derechos tres inserciones, 11'25 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL